



¿Cómo puedo asegurarme de no estar pagando demasiado en impuestos de la propiedad?

- **Asegúrese de haber aplicado para todas las exenciones en las que puede calificar.** Las exenciones reducen el valor gravable de su propiedad y puede resultar en una factura de impuestos más baja. Si usted es dueño de un inmueble y es su residencia principal desde el 1º. de Enero, puede calificar para una exención de residencia. Para los propietarios que están incapacitados, tienen 65 años de edad o más, o son veteranos discapacitados, pueden obtener otras exenciones que se encuentran disponibles.
- **Infórmese del costo de las propiedades que se encuentran en venta en su área.** El valor de un inmueble es regido por el mercado, por lo que el costo en el que se hayan vendido otras propiedades similares a la de usted, tendrá un efecto al valor de su propiedad. Si usted piensa en vender o no su propiedad, esta es la oferta en la que se basa la venta.
- **Si usted considera que el valor de su propiedad no es el correcto, puede presentar un reclamo del avalúo.** La fecha límite para presentar el reclamo es fijado por ley el **15 de Mayo** o 30 días después de haber recibido su avalúo por correo, lo que haya ocurrido más tarde. [Usted puede realizar su reclamo aunque no haya recibido noticias de su avalúo.](#)

¿QUIÉNES SOMOS?

Acerca de nosotros

Valuamos todos los bienes gravables y administramos las exenciones en el Condado de Bexar para propósitos de impuestos a la propiedad.

El distrito de avalúos del Condado de Bexar no establece ninguna tasa de impuestos ni tampoco recauda impuestos asesorados a su propiedad.

Contáctanos

Teléfono: (210) 224-2432

Fax: (210) 242-2454

Email: cs@bcad.org

Dirección: 411. N Frio St
San Antonio, TX

Correo: P.O. Box 830248
San Antonio, TX 78283

Página web: www.bcad.org

**Las fechas límites han cambiado:
A partir del 1º. de Septiembre de 2017,
LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR
EL RECLAMO SERÁ EL 15 DE MAYO.**



BEXAR APPRAISAL DISTRICT

411 N Frio Street
San Antonio, Texas
78207



En Español

BEXAR APPRAISAL DISTRICT

*Valuing Bexar County Since
1981*



¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO?

Las propiedades son valuadas a partir del 1º de Enero. El valor actual de una propiedad tendrá que ser similar al valor del mercado abierto.

El Bexar Appraisal District trata de recopilar información acerca las características físicas de cada propiedad, cada año tratamos de visitar las más propiedades posibles y así contar con la información más actual antes de comenzar el periodo de valuación. Sin embargo, en la mayoría de los casos, no se es posible inspeccionar los interiores de los inmuebles. **Si su propiedad tiene problemas, especialmente si no son evidentes desde el exterior, por favor ¡háganoslo saber! por medio de fotos y/o presupuestos de reparación.**

Después de haber reunido las características de la propiedad, los valuadores comparan el valor original con el precio de venta actual de la propiedad de cada zona residencial. El valor de la propiedad se ajusta para alcanzar el nivel del precio de venta en el mercado local.

UNA NOTIFICACIÓN DE AVALÚO SE LE ENVÍA A LOS DUEÑOS DE PROPIEDADES

Por lo general, a mediados del mes de Abril, el distrito de avalúos envía notificaciones por correo a los dueños de una propiedad con el avalúo correspondiente si es que el valor aumentó con respecto al año anterior así como otras condiciones. Si el avalúo es el mismo con respecto al año anterior o de menor valor, no recibirá notificación alguna. Usted puede verificar la información más actualizada del avalúo de su propiedad en la página web del Bexar Appraisal District.

*Los impuestos de la propiedad pagan por los servicios de los cuales dependemos todos. Los impuestos de la propiedad son una fuente importante de financiamiento para escuelas, el departamento de policía, protección contra incendios, parques, calles y otros servicios que disfrutamos diariamente. El distrito de avalúos **no** establece las tasas impositivas ni decide la cantidad de dinero que cada unidad fiscal gasta anualmente.*



Si usted considera que el valor de su propiedad no es el correcto, puede presentar un reclamo de su avalúo.

La fecha límite para presentar el reclamo es fijado por ley el **15 de Mayo** o 30 días después de haber recibido su avalúo por correo, lo que haya ocurrido más tarde. Si usted envía su reclamo por correo, se le programará una cita informal con el valuador. Si usted tiene la opción de presentar su reclamo en línea, se ahorrará tiempo evitando una cita en persona con el valuador. Si usted y el valuador del distrito no llegan a un acuerdo acerca el valor de su propiedad durante su cita informal, se le programará para una audiencia formal con el Comité de Revisión de Valuación (Appraisal Review Board) el cual tomará una decisión sobre su caso. Y si aun así, usted todavía no está de acuerdo con esta decisión, usted puede realizar una apelación ante la corte de distrito o en algunos casos por medio de arbitraje.

La Unidad Fiscal es la que fija el monto del impuesto y las Oficinas Tributarias son las que envían las facturas de impuestos.

Las Unidades Fiscales (ciudades, el condado, distritos escolares independientes, etc.) establecen su presupuesto anual para financiar sus operaciones como, programas sociales y proyectos de infraestructura y en una audiencia pública, las mismas, establecen la tasa de impuestos que se aplicara al valor certificado de su propiedad. El público en general puede asistir a esta audiencia y participar con comentarios. Una vez que las tasas son establecidas, la oficina tributaria enviará las facturas y recaudará los impuestos.